



ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 29

AÑO 2022

A 14 DE JULIO DEL AÑO 2022

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 87 BIS DEL BANDO MUNICIPAL Y A LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.
- SENTIDO DE VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y LA ALTERNANCIA EN LA POSTULACIÓN COMO CANDIDATA O CANDIDATO QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR.
- ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACÁLCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

"4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 87 BIS DEL BANDO MUNICIPAL Y A LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMMUJER). Y LA MODIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. -----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 87 BIS DEL BANDO MUNICIPAL Y A LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMMUJER). Y LA MODIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACIÓN AL ARTICULO 87 BIS DEL BANDO MUNICIPAL REFERENTE A LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DICE:

ARTÍCULO 87 BIS. - LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL VIAL Y TRANSPORTE LLEVARÁ A CABO LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 87 BIS. - LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE LLEVARÁ A CABO LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL.

ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL VIAL Y TRANSPORTE.

DICE:

ARTÍCULO 63. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

5. SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- I. COORDINACIÓN DE CONTROL VIAL Y TRANSPORTE.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 63. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

5. SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- I. COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 53 Y 54 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EN EL CAPÍTULO NOVENO BIS DE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO SE CREA LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.

POR LO QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

DICE:

ARTÍCULO 85. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

IV. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y DIFUSIÓN.

- α. DEPARTAMENTO DE EMPODERAMIENTO Y FOMENTO A LA CULTURA DE IGUALDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 85. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

IV. UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

- α. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO. -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

"5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MÉXICO EMITE EL SENTIDO DE SU VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y LA ALTERNANCIA EN LA POSTULACIÓN COMO CANDIDATA O CANDIDATO QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR. -----

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO EMITE EL SENTIDO DE SU VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y LA ALTERNANCIA EN LA POSTULACIÓN COMO CANDIDATA O CANDIDATO QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO EMITE EL SENTIDO DE SU VOTO EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 12; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN POSTULAR LIBREMENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2023 A UN CANDIDATO O UNA CANDIDATA. ALTERNÁNDOSE EL GENERO PARA LAS SUBSECUENTES ELECCIONES DE GOBERNADOR O GOBERNADORA. LA DESIGNACIÓN DE GÉNERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA CANDIDATO O CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NO ESTARÁ CONDICIONADA POR LA DESIGNACIÓN DE GÉNERO DE OTROS CANDIDATOS O CANDIDATAS DE OTROS ESTADOS QUE CONCURRAN CON LA MISMA FECHA DE LA ELECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----**



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEXTO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

“6.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL DESARROLLO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA Y RATIFICADOS MEDIANTE EL ACUERDO TERCERO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. -----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL DESARROLLO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA Y RATIFICADOS MEDIANTE EL ACUERDO TERCERO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 38 Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CAPÍTULO DIEZ APARTADO DECIMONOVENO, Y CAPÍTULO DIECISITE APARTADO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TERCERO QUE SE DERIVÓ DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CELEBRADA EL 31 DE MAYO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LA ALTA E INCORPORACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL DE LOS 20 INMUEBLES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

| INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES - SEGUNDA ETAPA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------------|------------------|--|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------|
| NO. | NOMBRE DEL INMUEBLE | UBICACIÓN | SUPERFICIE (M ²) | USO | DOCUMENTO QUE ACREDITA LA POSESIÓN | CLAVE CATASTRAL | MODALIDAD DE ADQUISICIÓN | VALOR CATASTRAL DEL TERRENO | VALOR CATASTRAL DE CONSTRUCCIÓN | VALOR CATASTRAL |
| 1 | PARQUE | ENTRE CALLE ORQUÍDEAS Y CALLE RINCONADA VIOLETAS, M-1 L-15- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE | 1,792.61 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 080 64 00 0000 | DONACIÓN | 2,470,216.58 | 0.00 | 2,470,216.58 |
| 2 | JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI CONTINUACIÓN | ENTRE CALLE RINCONADA GARDENIAS Y CALLE RINCONADA AZULENAS M-3 L-17- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE | 1,981.71 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 082 17 00 0000 | DONACIÓN | 2,730,796.38 | 0.00 | 2,730,796.38 |
| 3 | PARQUE | ENTRE CALLES RINCONADA LIQUIDAMBAR, RINCONADA MANZANOS Y RINCONADA SALCES, M-1 L-38- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 1,296.00 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 122 28 00 0000 | DONACIÓN | 2,776,965.12 | 0.00 | 2,776,965.12 |
| 4 | PARQUE | ENTRE CALLES RINCONADA SALCES, RINCONADA MANZANOS Y AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE, M-2 L-38- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 1,296.00 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 121 38 00 0000 | DONACIÓN | 2,776,965.12 | 0.00 | 2,776,965.12 |
| 5 | PARQUE | ENTRE AVENIDAS EJE 15 Y RINCONADA SAN FELIPE, M-3 L-45- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 3,197.91 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 086 45 00 0000 | DONACIÓN | 4,954,064.02 | 0.00 | 4,954,064.02 |
| 6 | PARQUE | ENTRE AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE Y BOULEVARD DE LAS FLORES, M-4 L-51- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 7,831.77 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 089 01 00 0000 | DONACIÓN | 11,653,673.76 | 0.00 | 11,653,673.76 |
| 7 | ESCUELA DEL DEPORTE COACALCO | ENTRE AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE Y EJE 15, M-5 L-1- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 9,910.64 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 027 01 00 0000 | DONACIÓN | 15,177,300.72 | 15,514,662.54 | 30,692,013.26 |
| 8 | PARQUE | ENTRE AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE Y BOULEVARD DE LAS FLORES M-6 L-36- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 3,410.37 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 091 08 00 0000 | DONACIÓN | 5,074,630.56 | 0.00 | 5,074,630.56 |



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

| | | | | | | | | | | |
|----|---|---|-----------|---------------------|---|-----------------------|----------|---------------|--------------|---------------|
| 9 | JARDIN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI | AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE, M-7 L- 41-CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 1,706.92 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 09 088 41 00 0000 | DONACIÓN | 2,716,267.40 | 1,968,121.25 | 4,284,388.65 |
| 10 | PARQUE | ENTRE AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE Y BOULEVARD DE LAS FLORES, M-8 L-36- CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 3,390.38 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 097 08 00 0000 | DONACIÓN | 5,044,885.44 | 0.00 | 5,044,885.44 |
| 11 | ÁREA VERDE Y CENTRO DE ATENCIÓN DIF MUNICIPAL | AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE, M-9 L- 41-CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 3,053.79 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 089 41 00 0000 | DONACIÓN | 4,775,422.01 | 2,123,252.18 | 6,898,674.19 |
| 12 | ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 826 "LIC. CÉSAR CAMACHO QUINOC" | AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE, M-10 L- 36-CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 8,384.35 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 096 08 00 0000 | DONACIÓN | 12,490,792.80 | 5,227,070.76 | 17,717,863.56 |
| 13 | PARQUE | ENTRE AVENIDA RINCONADA SAN FELIPE, ESQUINA PROLONGACIÓN CLEMATIDES, M-11 L-34, CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE I | 5,228.72 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 090 14 00 0000 | DONACIÓN | 8,027,283.20 | 0.00 | 8,027,283.20 |
| 14 | TERRENO BALDÍO | AVENIDA ENRIQUE MILLAN CEJUDO, ESQUINA RINCONADA SAN FELIPE, M-12 L-1-CONJUNTO URBANO RINCONADA SAN FELIPE II | 2,036.00 | SERVICIO PÚBLICO | CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO | 093 03 094 01 00 0000 | DONACIÓN | 3,304,228.63 | 0.00 | 3,304,228.63 |
| 15 | PARQUE | ENTRE AV. PRESIDENTES COACALCO, CALLES CLAUDIO MUÑOZ ARAGÓN Y FLORENTINO SAUCEDO, MZ M UNIDAD HABITACIONAL POTRERO LA LAGUNA | 17,882.66 | SERVICIO PÚBLICO | TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO 0938361-8, INSCRITO BAJO LAS PARTIDAS DE LA 1-87 VOLUMEN 1005, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTADO DE MÉXICO | 093 04 007 10 00 0000 | DONACIÓN | 24,368,705.48 | 0.00 | 24,368,705.48 |
| 16 | CENTRO SOCIAL POTRERO LA LAGUNA | CALLE NICOLAS MORELOS, MZ J, UNIDAD HABITACIONAL POTRERO LA LAGUNA | 19,098.12 | SERVICIO PÚBLICO | TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO 0938361-8 INSCRITO BAJO LAS PARTIDAS DE LA 1-87 VOLUMEN 1005, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTADO DE MÉXICO | 093 04 009 09 00 0000 | DONACIÓN | 27,480,430.01 | 0.00 | 27,480,430.01 |



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

| | | | | | | | | | | |
|--------------|--|--|-----------|---------------------|--|-----------------------|----------|---------------|---------------|-----------------------|
| 17 | PARQUE LOS PINULES | CALLE SIERRA MAZAPIL MZ 3, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO | 2,812.55 | SERVICIO PÚBLICO | INSCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA 206, VOLUMEN 191, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1972 | 093 09 201 34 00 0000 | DONACIÓN | 6,466,543.35 | 677,405.46 | 7,143,948.81 |
| 18 | PARQUE Y ZONA ESCOLAR | CALLE MONTE CARPATOS S/N, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO | 5,560.16 | SERVICIO PÚBLICO | INSCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA 206, VOLUMEN 191, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1972 | 093 09 255 01 00 0000 | DONACIÓN | 11,645,755.12 | 4,554,222.21 | 16,199,977.33 |
| 19 | TERRENO BALDÍO | CALLE CALANDRIA S/N, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO | 2,370.00 | SERVICIO PÚBLICO | INSCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA 224, VOLUMEN 147, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1971 | 093 06 154 03 00 0000 | DONACIÓN | 7,100,356.26 | 0.00 | 7,100,356.26 |
| 20 | CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CÉSAR CAMACHO QUIROZ | CALLE ISAC COLÍN, MZ CD-2, LT 37, ENTRE CALLES PROTASIO GÓMEZ Y MIGUEL FLORES, UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL | 28,686.48 | SERVICIO PÚBLICO | GACETA DE GOBIERNO NO. 94, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1985 - INSTRUMENTO REGISTRAL PRIVADO NÚMERO VII-0087-86, INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | 093 03 102 01 00 0000 | DONACIÓN | 46,405,812.32 | 15,015,669.48 | 61,421,481.80 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 252,119,548.14 |



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.